



Oficina de Representación en el Estado de Guanajuato

Oficio núm. **GTO.131.2/562/2025.**

León, Guanajuato; a 15 de Octubre de 2025.

C. YOSHINORI MATSUNAMI

REPRESENTANTE LEGAL DE **FTS AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Y PROMOVENTE DEL TRÁMITE DE LA COLECCIÓN PRIVADA

"ORGANISMOS DE LA ESPECIE *Kroenleinia grusoni*"

Me refiero al trámite: "Informe Anual de Actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre" ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación SEMARNAT en el Estado de Guanajuato, el 06 de octubre de 2025, y registrado en el Sistema Nacional de Trámites de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con número de bitácora **11/V4-0021/10/25**, mediante el cual presentó el "Informe Anual de actividades" 2023-2024, de la **COLECCIÓN PRIVADA** denominada **"Organismos de la especie *Kroenleinia grusoni*"**, con registro **SEMARNAT/CITES-CP-042-GTO/23**, ubicado en el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 16 fracciones IX y X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 79 al 89 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente; 9º fracciones XI y XII, 27, 28, 29 al 37, 42, 50, 51, 78, 82, 83 y 106 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 44, 50, 53, 93, 93 de su Reglamento vigente; Artículo 42 fracción XXXV inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo del 2025 y del nombramiento SPC/10/2024 de fecha 31 de Enero de 2024, mediante el cual el Máster Eduardo Vázquez Avila es designado como Titular de la Oficina de Representación en Guanajuato, a partir del 01 de Diciembre de 2023, le notifico que esta Oficina de Representación es competente para atender el requerimiento de referencia, y,





CONSIDERANDO

- 1.- Que ingresó el Informe Anual de Actividades del año 2024 a esta Oficina de Representación en el Estado de Guanajuato el **06 de octubre de 2025**, pero se considera dentro del tiempo establecido por ley ya que presentó el inicial con fecha 22 de de Abril de 2025, con el número de documento **11D31-00574/2504**, pero esta Secretaría le indicó con el oficio **GTO.131.2/468/2025**, que actualizara la Representación Legal y lo entregara en el Formato correspondiente de Informe Anual de actividades. Por ello entregó esta versión completa en alcance al oficio citado, ingresando como Informe anual de Actividades con el número de Bitácora **11/V4-0021/10/25**.
- 2.- Que se realizó el análisis técnico de la información que integra el Informe Anual de Actividades correspondiente al **año 2023-2024**.
- 3.- Se observaron las acciones reportadas y su congruencia con los indicadores técnicos, sociales y económicos, y que están en concordancia con los objetivos y las metas establecidas en el Plan de Manejo.
4. Que mediante el oficio número **GTO.131.2/468/2025** de fecha 15 de septiembre del 2025, se le solicitó al Promovente, el cumplimiento del Artículo 42 de la Ley General de Vida Silvestre, realizando la actualización en el padrón del predios o instalaciones que maneja vida silvestre o colección privada del nuevo representante legal - Titular el **C. YOSHINORI MATSUNAMI**, además, la entrega del informe anual firmado por la responsable técnica registrada en su plan de manejo la Biol. **NYDIA MARGARITA RIVAS CASAS**; por lo cual, esta autoridad normativa,

RESUELVE

PRIMERO: Esta Oficina de Representación SEMARNAT en Guanajuato, **ACUSA DE RECIBIDO SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES del año 2023-2024.**

SEGUNDO: El Promovente describió el cumplimiento de sus indicadores técnicos, con mantenimiento periódico de acuerdo al cronograma de actividades, causa directa de un excelente estado fitosanitario de los ejemplares.

TERCERO: En el periodo que se reporta el Promovente refirió que se cuentan con 2 empleos permanentes y 1temporal.





CUARTO: Conforme a los Artículos 15 fracción XV y 43 fracción XIX del Reglamento Interior de la SEMARNAT, **NO deberá recibir ejemplares donados que no acrediten su legal posesión** o procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares, que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado (PROFEPA), o a la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, para que sean estas autoridades quienes determinen su destino.

QUINTO: Este Oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el Artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), tomando por verídica la información presentada por el particular, en su escrito referido en el Primer Resultando del presente Oficio.

SEXTO: En caso de existir falsedad en la información manifestada, el particular será acreedor a las sanciones correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en las Fracciones II, IV y V del Artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, referente a los delitos contra la gestión ambiental, por declarar con falsedad ante una autoridad distinta de la Judicial.

SÉPTIMO: Notifíquese personalmente al **C. YOSHINORI MATSUNAMI**, Promovente de la solicitud de la Colección Privada "**Organismos de la especie *Kroenleinia grusonii***" del "**Informe Anual de Actividades 2023-2024**" de conformidad al Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

**RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
SEMARNAT EN GUANAJUATO**

MÁSTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA

C.c.p.-Lic. **Javier Contreras García**. Encargado de la Oficina de Representación, Protección ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en Guanajuato.- javier.contreras@profepa.gob.mx. **Presente**.
Consecutivo (48).

EVA/PAAB



